



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONVOCADA EL 18 DE MARZO DE 2013 Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA CONVOCADA EN ESTA ESPECIALIDAD

El pasado 18 de marzo de 2013, se lleva a cabo **convocatoria de concurso público de méritos** para la provisión de puestos en régimen de interinidad del **cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Procesos de Gestión Administrativa**; emplazando a los aspirantes a la presentación de las oportunas instancias, habiéndose advertido de la realización de una ó más pruebas de carácter teórico-práctico.

Mediante anuncio de 23 de mayo de 2013, se emplaza a todos aquéllos que hubieran presentado la oportuna instancia, a la realización de una prueba teórico-práctica a celebrar en la SEDE de la U.N.E.D., en Santander.

Una vez realizadas las mismas, el 28 de junio de 2013, se publica resolución provisional de la/s prueba/s, abriendo un plazo de 10 días naturales a partir de dicha publicación para presentar solicitud de subsanación y abriendo un plazo de 5 días (desde el 1 al 5 de julio de 2013) para que aquéllos que resultaron aptos en dichas pruebas, presentaran méritos debidamente compulsados a fin de poder llevar a cabo la baremación de los mismos.

Finalizado el plazo para solicitar la subsanación a los resultados de las pruebas y tras solicitar informe a la Comisión de Valoración de la/s prueba/s teórico-práctica/s, se resuelve:

- Vista la reclamación Dña. **Trinidad Blanco Moro** y una vez revisada la valoración de la/s prueba/s teórico práctica/s realizadas por la aspirante, no se observa error alguno en dicha valoración, por lo que se desestima la reclamación formulada.
- Vista la reclamación Dña. **Concepción García López** y una vez revisada la valoración de la/s prueba/s teórico práctica/s realizadas por la aspirante, no se observa error alguno en dicha valoración, por lo que se desestima la reclamación formulada.

Una vez resueltas la reclamaciones formuladas, esta **Dirección General acuerda elevar a definitiva la Resolución Provisional publicada el pasado 28 de junio de 2013. Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.**

Finalizado el plazo para presentar méritos, se procede a la baremación de aquéllos que hayan sido declarados “aptos” en la prueba teórico-práctica, presentaron solicitud de participación en el plazo establecido en la convocatoria y están en posesión de la titulación exigida para la misma, ordenados por orden de puntuación obtenida en la fase de concurso.

Nº	Hombre y apellidos	DNI	Ap. 2	Ap. 3	Baremo	Ap. 1.1	Ap. 1.2	Ap. 3.1	Ap. 3.2 y Ap. 3.3	Ap. 3.4
1	MONCAYO MATA, BEATRIZ	16590369D	5,2910	4,2180	9,5090	4,5810	0,7100	1,2180	1,0000	2,0000
2	VILLAR GARCIA, MARIA ANTONIA	13913505T	6,5000	2,4200	8,9200	3,0000	3,5000	0,5700	0,0000	1,8500
3	BORGE TOLEDANO, RAQUEL	20194012N	2,5440	4,3740	6,9180	0,1660	2,3780	1,0740	1,5000	1,8000
4	FAJARDO FLORES, MARIA	16597203N	2,6640	2,8000	5,4640	2,6640	0,0000	0,9000	0,5000	1,4000
5	FERNANDEZ OLLERO, MIGUEL	10860200Z	0,7100	4,2000	4,9100	0,0000	0,7100	1,2000	1,0000	2,0000
6	NAVARRO GONZALEZ, ASCENSION	09323136V	2,9130	1,8500	4,7630	2,9130	0,0000	1,0000	0,0000	0,8500
7	VIVAS PACHECO, ROBERTO	28959701X	2,1260	2,4600	4,5860	2,0000	0,1260	1,3600	0,0000	1,1000
8	GARCIA FERNANDEZ, GEMA	20193863R	0,0000	3,8000	3,8000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,8000
9	MARTINEZ FERNANDEZ, FMRSON	71425033M	2,3320	1,3000	3,6320	2,3320	0,0000	0,0000	0,0000	1,3000
10	GONZALEZ ANTUÑA, MACARFNA	71635321G	0,3360	3,1980	3,5340	0,0000	0,3360	1,7980	1,0000	0,4000
11	SOLANA PRESMANES, NATALIA	20213463M	1,9130	1,2000	3,1130	1,9130	0,0000	0,0000	0,2000	1,0000
12	ORVIZ FERNANDEZ, PAULINO	09414607X	0,0000	2,8300	2,8300	0,0000	0,0000	0,4800	0,7000	1,6500
13	ALIAGA ALARCON, FRANCISCO JOSE	23265153D	0,0000	2,7500	2,7500	0,0000	0,0000	1,2000	0,0000	1,5500
14	JUDEZ TEBAR, SILVIA	47059090D	1,7470	0,9500	2,6970	1,7470	0,0000	0,0000	0,0000	0,9500
15	FERNANDEZ GARCIA, ROSALIA	52562966P	1,0030	1,5000	2,5030	0,0830	0,9200	0,0000	1,0000	0,5000
16	CASTILLO NORIEGA, RAMON	72033769T	0,9200	1,3000	2,2200	0,0000	0,9200	1,0000	0,0000	0,3000
17	GARCIA CASTELAO, ANA	53528819E	0,9130	1,0500	1,9630	0,9130	0,0000	0,2000	0,0000	0,8500
18	NORIEGA MENDEZ, REBECA	72135965F	0,0000	1,7880	1,7880	0,0000	0,0000	1,3880	0,0000	0,4000
19	ORTIZ HERRANZ, MARIA BEGOÑA	16248891N	0,0000	1,7700	1,7700	0,0000	0,0000	1,7700	0,0000	0,0000
20	HIDALGO HIDALGO, MARTA	33313802G	0,0000	1,6600	1,6600	0,0000	0,0000	0,2600	1,0000	0,4000
21	ORTEGA BARRIO, ANA MARIA	72091753R	0,0000	1,1130	1,1130	0,0000	0,0000	0,8130	0,0000	0,3000
22	UNZUETA FUENTES, MARIA	72046049K	0,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000

El plazo para presentar las reclamaciones, que estimen oportunas, será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y página web de la Consejería.

Santander, 27 de agosto de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA